

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-104-20250212092247.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA RTGFA1.2024.pdf	7038721_20250212_092249.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA RTGFA1.24.pdf	7039978_20250212_092250.pdf	1	5 - 5
5	INFORM RTGFA 1.24.pdf	7041253_20250212_092250.pdf	3	6 - 8
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	7041322_20250212_092250.pdf	2	9 - 10
7	INFORME ESTABILIDAD.pdf	7041538_20250212_092250.pdf	2	11 - 12
8	DECRETO RTGFA 1.24.pdf	7040601_20250212_092250.pdf	2	13 - 14
9	Documento contable MPI	7042496_20250212_092251.pdf	1	15 - 15
10	Documento contable MC	7042498_20250212_092251.pdf	3	16 - 18

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/104

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 12-02-2025 09:22:49)

ASUNTO: IRC 1 RRTTGG POR IMPORTE DE 663.431,96 EUROS

Resguardo del documento: MEMORIA RTGFA1.2024.pdf

SHA256: C43FC05FABEB35F2498B2F971E9191830E297D1DC5400729E7954F474CB79B64

CSV: E5FF136E3BF646DC5B2A Fecha de insercion : 09-01-2024 10:08:31

Resguardo del documento: PROVIDENCIA RTGFA1.24.pdf

SHA256: 9F2073EF2A838B1670B348B7A2C3B39A266322642EABB8AD7B58C2969C5936E0

CSV: 2F87DB43F98048D4C11D Fecha de insercion : 09-01-2024 10:09:06

Resguardo del documento: INFORM RTGFA 1.24.pdf

SHA256: 0CD4CA4844ED64BC696BDD845BE73FA3D005D3EFF52AA422A486153647883C48

CSV: B845583C3BA8C4173D52 Fecha de insercion : 09-01-2024 12:01:58

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: E218BCAA83DE77E48C4D4A56B9395A7913C171D89536F4A6423F092541B6686C

CSV: E9D07A8627D4398BEF2E Fecha de insercion : 09-01-2024 12:16:12

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: F417F7988B570430894C4090FD5540A1AA3A82067C5B80A2070471BA0D1CC58A

CSV: E8EDB09DDE0E0E8125DF Fecha de insercion : 09-01-2024 12:47:02

Resguardo del documento: DECRETO RTGFA 1.24.pdf

SHA256: 638F13896C1092D6C880F05EE7B96CC43BC7BB9A244222115C64F28A1335231F

CSV: DCC3AC5D12C276B49EBB Fecha de insercion : 09-01-2024 13:37:50

Resguardo del documento: Documento contable MPI

SHA256: 6EED9472BBE187528A1516C1AAA95A5D89027E9746C63369ED762501E6955211

Resguardo del documento: Documento contable MC

SHA256: 409C01BFFE2B52635B6DA49E13373C59A92099C23618F1C2513C48E5D35EC6FD



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficiente recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1532/141.63	PLAN MAS PROV. 2023- CONTRATACIÓN PERSONAL	54.312,80
1532/160.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	19.295,16
2410/141.01	RET. MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	3.316,14
2410/141.02	RET. MENORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	5.820,00
2410/160.81	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	1.183,86
2410/160.82	S.SOCIAL MENOR 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	1.980,00
2412/141.06	PROG. RETRIB. ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	92.665,05
2412/141.07	PROG. RETRIB. PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	19.196,74
2412/141.08	PROG. RETRIB. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	13.510,77
2412/141.09	PROG. RETRIB. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	13.510,77
2412/160.06	PROG. S.SOCIAL ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	12.552,18
2412/160.07	PROG. S.SOCIAL PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	7.046,77
2412/160.08	PROG. S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	4.959,70
2412/160.09	PROG. S.SOCIAL PERS. FORMADOR PROGR. EMPLEO Y FORMACION	4.959,70
2412/226.47	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023	12.457,37

Código seguro de verificación (CSV):

E5FF 136E 3BF6 46DC 5B2A



E5FF136E3BF646DC5B2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-01-2024

2412/227.24	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023	4.000,00
2414/141.05	PROG. RETRIB. PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	14.025,65
2414/141.06	PROG. RETRIB. ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	163.475,70
2414/141.07	PROG. RETRIB. PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	16.285,13
2414/141.08	PROG. RETRIB. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	26.780,25
2414/141.09	PROG. RETRIB. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	24.420,25
2414/160.05	PROG. S.SOCIAL PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	4.826,02
2414/160.06	PROG. S.SOCIAL ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	20.920,49
2414/160.07	PROG. S.SOCIAL PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	5.217,34
2414/160.08	PROG. S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	9.933,71
2414/160.09	PROG. S.SOCIAL PERS. FORMADOR PROGR. EMPLEO Y FORMACION	8.933,71
2414/226.48	PROG. GASTOS DIVERSOS PROG. EMPLEO Y FORMACION SOLDADURA	10.095,45
3410/141.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- CONTRATACIÓN PERSONAL	18.226,35
3410/160.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	5.864,76
3380/639.04	PLAN MAS PROV. 2023- REMODELACIÓN CARROZAS CABALGATA	15.433,93
9200/141.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- CONTRATACIÓN PERSONAL	36.499,33
9200/160.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	11.726,88
	TOTAL	663.431,96

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de **663.431,96 euros**

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

E5FF 136E 3BF6 46DC 5B2A



E5FF136E3BF646DC5B2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-01-2024



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria 1/2024 sobre modificación del Presupuesto vigente para la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2F87 DB43 F980 48D4 C11D



2F87DB43F98048D4C11D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-01-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN (Gex 2024/ 104)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta de fecha 09/01/2024 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Los supuestos de incorporación de remanentes de crédito vienen regulados en el art. 182 del TRLRHL:

“1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

Código seguro de verificación (CSV):

B845 583C 3BA8 C417 3D52



B845583C3BA8C4173D52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-01-2024

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

El art. 182.3 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

“3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.”

La incorporación de remanentes de crédito financiado con excesos de financiación incide de forma directa a la estabilidad presupuestaria.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **663.431,96 euros**.

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	663.431,96
	TOTAL EXPEDIENTE	663.431,96

Código seguro de verificación (CSV):

B845 583C 3BA8 C417 3D52



B845583C3BA8C4173D52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-01-2024

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

(Firmado electrónicamente)
El Interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

B845 583C 3BA8 C417 3D52



B845583C3BA8C4173D52

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-01-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (GEX 2024/104)

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, tal y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se ponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con el art. 3 de la LOEPSF.

La financiación de este expediente IRC proviene de gastos con financiación afectada.

Por tanto, la legislación de estabilidad presupuestaria implica analizar la incidencia de esta modificación.

Las reglas fiscales están activas para el ejercicio 2024.

Por tanto:

- La modificación por IRC 4 relativa a gastos con financiación afectada si afecta al principio de estabilidad, no afectando a la regla de gasto al ser financiado con fondos de otras Administraciones Públicas.
- Este Ayuntamiento no tiene actualmente en vigor ningún Plan Económico Financiero con vigencia en los presupuestos como consecuencia del incumplimiento de los parámetros de estabilidad.
- Los datos anteriores modifican a los capítulo 1 a 7 del presupuesto de gastos, afectando al principio de estabilidad presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

E9D0 7A86 27D4 398B EF2E



E9D07A8627D4398BEF2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-01-2024

- En caso de que la liquidación del ejercicio 2024 sea de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o de deuda pública será de obligado cumplimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera apruebe un Plan Económico-Financiero de conformidad con el art. 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el art. 116 BIS de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Por todo ello, esta modificación presupuestaria incide negativamente en la estabilidad presupuestaria **informándose desfavorablemente** a estos efectos.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E9D0 7A86 27D4 398B EF2E



E9D07A8627D4398BEF2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-01-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (GEX 2024/104)

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto prorrogado para el ejercicio 2024, tal y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se ponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con el art. 3 de la LOEPSF.

La financiación de este expediente IRC proviene de gastos con financiación afectada.

Por tanto, la legislación de estabilidad presupuestaria implica analizar la incidencia de esta modificación.

Las reglas fiscales están activas para el ejercicio 2024.

Por tanto:

- La modificación por IRC 4 relativa a gastos con financiación afectada si afecta al principio de estabilidad, no afectando a la regla de gasto al ser financiado con fondos de otras Administraciones Públicas.
- Este Ayuntamiento no tiene actualmente en vigor ningún Plan Económico Financiero con vigencia en los presupuestos como consecuencia del incumplimiento de los parámetros de estabilidad.
- Los datos anteriores modifican a los capítulo 1 a 7 del presupuesto de gastos, afectando al principio de estabilidad presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

E8ED B09D DE0E 0E81 25DF



E8EDB09DDE0E0E8125DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-01-2024

Visto y Conocido Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-01-2024

- En caso de que la liquidación del ejercicio 2024 sea de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o de deuda pública será de obligado cumplimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera apruebe un Plan Económico-Financiero de conformidad con el art. 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el art. 116 BIS de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Por todo ello, esta modificación presupuestaria incide negativamente en la estabilidad presupuestaria **informándose desfavorablemente** a estos efectos.

Es todo cuanto puedo informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E8ED B09D DE0E 0E81 25DF



E8EDB09DDE0E0E8125DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-01-2024

Visto y Conocido Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-01-2024



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1- 2024, (GEX 104/2024) en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1-2024, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
1532/141.63	PLAN MAS PROV. 2023- CONTRATACIÓN PERSONAL	54.312,80
1532/160.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	19.295,16
2410/141.01	RET. MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	3.316,14
2410/141.02	RET. MENORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	5.820,00
2410/160.81	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	1.183,86
2410/160.82	S.SOCIAL MENOR 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	1.980,00
2412/141.06	PROG. RETRIB. ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	92.665,05
2412/141.07	PROG. RETRIB. PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	19.196,74
2412/141.08	PROG. RETRIB. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	13.510,77
2412/141.09	PROG. RETRIB. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	13.510,77
2412/160.06	PROG. S.SOCIAL ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	12.552,18
2412/160.07	PROG. S.SOCIAL PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	7.046,77
2412/160.08	PROG. S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	4.959,70
2412/160.09	PROG. S.SOCIAL PERS. FORMADOR PROGR. EMPLEO Y FORMACION	4.959,70
2412/226.47	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023	12.457,37
2412/227.24	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023	4.000,00
2414/141.05	PROG. RETRIB. PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	14.025,65
2414/141.06	PROG. RETRIB. ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	163.475,70
2414/141.07	PROG. RETRIB. PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	16.285,13
2414/141.08	PROG. RETRIB. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	26.780,25

Código seguro de verificación (CSV):



DCC3 AC5D 12C2 76B4 9EBB

DCC3AC5D12C276B49EBB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-01-2024

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 09-01-2024

2414/141.09	PROG. RETRIB. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	24.420,25
2414/160.05	PROG. S.SOCIAL PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	4.826,02
2414/160.06	PROG. S.SOCIAL ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	20.920,49
2414/160.07	PROG. S.SOCIAL PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	5.217,34
2414/160.08	PROG. S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	9.933,71
2414/160.09	PROG. S.SOCIAL PERS. FORMADOR PROGR. EMPLEO Y FORMACION	8.933,71
2414/226.48	PROG. GASTOS DIVERSOS PROG. EMPLEO Y FORMACION SOLDADURA	10.095,45
3410/141.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- CONTRATACIÓN PERSONAL	18.226,35
3410/160.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	5.864,76
3380/639.04	PLAN MAS PROV. 2023- REMODELACIÓN CARROZAS CABALGATA	15.433,93
9200/141.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- CONTRATACIÓN PERSONAL	36.499,33
9200/160.63	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	11.726,88
	TOTAL	663.431,96

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	663.431,96
	TOTAL EXPEDIENTE	663.431,96

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

DCC3 AC5D 12C2 76B4 9EBB



DCC3AC5D12C276B49EBB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-01-2024

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 09-01-2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12024000002 Número de Registro 2024/000002 Número de Expediente 1 - IRC 1/2024 Número de Referencia 2024000005 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA
		Importe Aplicación (A) 663.431,96 Euros
Total de la operación en letra (euros) seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y un euros y noventa y seis céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 663.431,96 Euros

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 663.431,96 Euros

Texto
IRC 1/2024, GEX 104/2024, RRTTGG

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 4 Fecha 10-01-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050 MC Incorporación de Remanentes de Crédito	Signo 0	Número de Operación 22024000003 Número de Registro 2024/000001 Número de Expediente 1 - IRC 1/2024 Número de Referencia 2024000003 Número de Aplicaciones 32 Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.
PRESUPUESTO CORRIENTE			

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 663.431,96 Euros
Total de la operación en letra (euros) seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y un euros y noventa y seis céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 663.431,96 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 663.431,96 Euros

Texto
IRC 1/2024, GEX 104/2024, RRTTGG

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 3 Fecha 10-01-2024	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050 MC Incorporación de Remanentes de Crédito	Signo 0	Número de Operación 22024000003 Número de Registro 2024/000001 Número de Expediente 1 - IRC 1/2024 Número de Referencia 2024000003 Número de Aplicaciones 32 Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe	
		1532	14163	PLAN MAS PROV. 2023- CONTRATACIÓN PERSONAL	54.312,80	
		1532	16063	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	19.295,16	
		2410	14101	RET. MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	3.316,14	
		2410	14102	RET. MENORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	5.820,00	
		2410	16081	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	1.183,86	
		2410	16082	S.SOCIAL MENOR 45 AÑOS (FOMENTO EMPLEO 2023)	1.980,00	
		2412	14106	PROG. RETRIB. ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	92.665,05	
		2412	14107	PROG. RETRIB. PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	19.196,74	
		2412	14108	PROG. RETRIB. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	13.510,77	
		2412	14109	PROG. RETRIB. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	13.510,77	
		2412	16006	PROG. S.SOCIAL ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	12.552,18	
		2412	16007	PROG. S.SOCIAL PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	7.046,77	
		2412	16008	PROG. S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	4.959,70	
		2412	16009	PROG. S.SOCIAL PERS. FORMADOR PROGR. EMPLEO Y FORMACION	4.959,70	
		2412	22647	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023	12.457,37	
		2412	22724	GASTOS DIVERSOS, PROG. EMPLEO Y FORMACIÓN ALBAÑILERIA 2023	4.000,00	
		2414	14105	PROG. RETRIB. PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	14.025,65	
		2414	14106	PROG. RETRIB. ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	163.475,70	
		2414	14107	PROG. RETRIB. PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	16.285,13	
		2414	14108	PROG. RETRIB. PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	26.780,25	
		2414	14109	PROG. RETRIB. PERS. FORMADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	24.420,25	
		2414	16005	PROG. S.SOCIAL PERS. ORIENTADOR PROG. EMPLEO Y FORMACION	4.826,02	
		2414	16006	PROG. S.SOCIAL ALUMNADO PROG. EMPLEO Y FORMACION	20.920,49	
		2414	16007	PROG. S.SOCIAL PERS. DIRECTIVO PROG. EMPLEO Y FORMACION	5.217,34	
		2414	16008	PROG. S.SOCIAL PERS. APOYO PROG. EMPLEO Y FORMACION	9.933,71	
		2414	16009	PROG. S.SOCIAL PERS. FORMADOR PROGR. EMPLEO Y FORMACION	8.933,71	
		2414	22648	PROG. GASTOS DIVERSOS PROG. EMPLEO Y FORMACION SOLDADURA	10.095,45	
		3380	63904	PLAN MAS PROV. 2023- REMODELACIÓN CARROZAS CABALGATA	15.433,93	
		3410	14163	PLAN MAS PROVINCIA 2023- CONTRATACIÓN PERSONAL	18.226,35	
		3410	16063	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	5.864,76	

N50G0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050 MC Signo 0 Incorporación de Remanentes de Crédito	Número de Operación 22024000003 Número de Registro 2024/000001 Número de Expediente 1 - IRC 1/2024 Número de Referencia 2024000003 Número de Aplicaciones 32 Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.
PRESUPUESTO CORRIENTE		

Aplicaciones			
9200	14163	PLAN MAS PROVINCIA 2023-CONTRATACIÓN PERSONAL	36.499,33
9200	16063	PLAN MAS PROVINCIA 2023- S. SOCIAL	11.726,88
Total Aplicaciones (A)			663.431,96 Euros
IMPORTE TOTAL (A)			663.431,96 Euros